



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-025/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 151/2023, N° 160/2023 Y N° 163/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EL ÁLAMO S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. Y QUIMFA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 566/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 159/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la extensión de vigencia y ampliación de monto de los Contratos N° 151/2023, N° 160/2023 y N° 163/2023, suscritos con las Firmas EL ÁLAMO S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 416.711; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-028/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS”, formalizándose a través de los Contratos N° 151/2023, con la Firma EL ÁLAMO S.A., en fecha 19 de abril de 2023 y N° 160/2023, con la Firma LIBRA PARAGUAY S.A., en fecha 14 de abril de 2023;

Que, por Resolución C.A. N° 024-002/2023, de fecha 14 de abril de 2023, se rectificó parcialmente el Anexo aprobado de la Resolución C.A. N° 015-028/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, adjudicándose la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS”, a la Firma QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 163/2023, en fecha 17 de abril de 2023;

Que, por Nota, de fecha 28 de febrero de 2025, la Firma LIBRA PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 14 de octubre de 2025 y ampliación de monto del Ítem N° 2, del Contrato N° 160/2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-025/2025

Que, por Nota, de fecha 04 de marzo de 2025, la Firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 17 de octubre de 2025 y ampliación de monto de los Ítems N° 1, N° 2, N° 8 y N° 19, del Contrato N° 163/2023;

Que, por Nota, de fecha 07 de marzo de 2025, la Firma EL ÁLAMO S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 19 de octubre de 2025 y ampliación de monto del Ítem N° 2, del Contrato N° 151/2023;

Que, por Memorandos GMI/MI2 N° 108/2025, de fecha 11 de marzo de 2025 y N° 120/2025 y N° 121/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, identificados como Expedientes MEM-7144-2025-000108/000120/000121, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la extensión de vigencia y ampliación de monto de los Contratos N° 151/2023, N° 160/2023 y N° 163/2023, suscritos con las Firmas EL ÁLAMO S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 416.711 manifestando que: *"la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en los contratos citados, corresponde a la Licitación Pública Nacional N° 96/2022, el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, y por ende evitar el desabastecimiento del mismo, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. La disponibilidad oportuna de este fármaco no solo responde a un interés público, sino que también es esencial cumplir con los principios de equidad y justicia que el IPS, promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 100/2025, de fecha 21 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación 20% del Ítem N° 2 y la ampliación de vigencia hasta el 14 de octubre de 2025, del Contrato N° 160/2023, suscripto con la Firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 416.711, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-025/2025

legal establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";

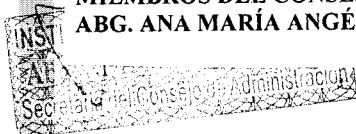
Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 101/2025, de fecha 21 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación 20% del Ítem N° 2 y la ampliación de vigencia hasta el 19 de octubre 2025, del Contrato N° 151/2023, suscripto con la Firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 416.711, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 103/2025, de fecha 21 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 17 de octubre de 2025, y la ampliación 20% de los Ítems N° 1, N° 2, N° 8 y N° 19, del Contrato N° 163/2023, suscripto con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 416.711, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";*

Que, Providencias, de fecha 20 de marzo de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, en el marco invocado para la ampliación de los referidos contratos;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 21 de marzo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, al Departamento Técnico de Contrataciones, para la ampliación de monto de los Contratos N° 151/2023, N° 160/2023 y N° 163/2023;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-025/2025

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 152/2025, de fecha 21 de marzo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando CA N° 5000030687/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1476/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, para la ampliación del Contrato N° 151/2023, de la Firma EL ÁLAMO S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000030688/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1477/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, para la ampliación del Contrato N° 160/2023, de la Firma LIBRA PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000030689/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 2.562.327.000.- (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y dos millones trescientos veinte y siete mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1478/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, para la ampliación del Contrato N° 163/2023, de la Firma QUIMFA S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRIZTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-025/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 151/2023, N° 160/2023 y N° 163/2023, suscritos con las Firmas EL ÁLAMO S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 416.711, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 151/2023, N° 160/2023 y N° 163/2023, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

Extensión de Vigencia:

CONTRATO N°	FIRMA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
151/2023	EL ÁLAMO S.A.	19/10/2025
160/2023	LIBRA PARAGUAY S.A.	14/10/2025
163/2023	QUIMFA S.A.	17/10/2025

Ampliación de Monto:

EL ÁLAMO S.A. CONTRATO N° 151/2023

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA	Cantidad a ampliar	Monto a Ampliar c/IVA
2	9950	10000013	51182415-001	Ácido zoledrónico Inyectable	Unidad	VIAL	1.800	ACIDO ZOLENDRONICO MICROSULES	Argentina	120.000	216.000.000	360	43.200.000
													43.200.000

Monto a Ampliar: Gs. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil) IVA incluido.-

LIBRA PARAGUAY S.A. CONTRATO N° 160/2023

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA	Cantidad a ampliar	Monto a Ampliar c/IVA
2	9950	10000013	51182415-001	Ácido zoledrónico Inyectable	Unidad	VIAL	3.000	Ácido Zoledrónico Libra	Uruguay-Argentina	120.000	360.000.000	600	72.000.000
													72.000.000

Monto a Ampliar: Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones) IVA incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefa de Sección Contratos
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente General

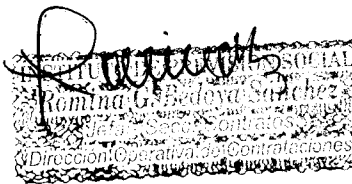
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Administración

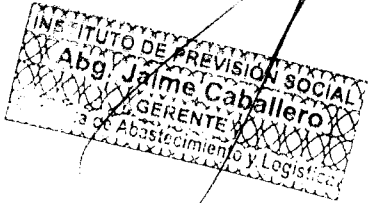
QUIMFA S.A. CONTRATO N° 163/2023

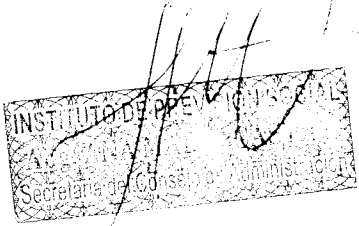
Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a ampliar	Monto a Ampliar c/IVA
1	6053	10000007	51142002-001	Ácido Acetil Salicílico - Comprimido	Unidad	UNIDAD	10.550.000	AAS 125	NACIONAL	558	5.886.900.000	2.110.000	1.177.380.000
2	9950	10000013	51182415-001	Ácido zoledrónico Inyectable	Unidad	VIAL	1.200	EXETIDE 4	NACIONAL	120.000	144.000.000	240	28.800.000
8	1512	10000072	51142905-006	Bupivacaina s/epinefrina Inyectable	Unidad	UNIDAD	3.300	BUPIVACAINA HIDROCLORURO 5mg/ML QUIMFA	NACIONAL	27.950	92.235.000	660	18.447.000
19	9418	10000232	51142148-004	Hialuronidato Sodico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	24.500	MAXIOSTENIL	REPUBLICA DE KOREA	273.000	6.688.500.000	4.900	1.337.700.000
													2.562.327.000

Monto a Ampliar: Gs. 2.562.327.000.- (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y dos millones trescientos veinte y siete mil) IVA incluido.-


Romina G. Bedoya Sanchez
Jefe de Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
11/06/2023


Abg. Jaime Caballero
Gerente
Dirección de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Dirección de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Consejo de Administración

Resolución C.A. - Pagina 1 de 1